



AMM/JCN/gjp

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
31 ENE 2013
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO, QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2008

EXENTA Nº 000069

ANTOFAGASTA, 31 ENE 2013

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenios de Ejecución de Proyecto Folio número 65293; su Resolución Exenta aprobatoria número 171 de 25 de julio de 2008 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea Desarrollo Cultural Regional, convocatoria 2008, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 65293, cuyo responsable correspondía a don Luis Ángel Plaza Pérez, cédula de identidad número 6.894.434-7.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Dirección Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Encargada Fondos y la Coordinadora de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Antofagasta dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

AMM/JCN/gjp

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 3602 de 18 de septiembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2008, Línea de Desarrollo Cultural Regional ; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LINEA DESARROLLO CULTURAL REGIONAL

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	65293	Conocimiento, Diseño y Recreación de Especímenes del Pasado Geológico que habitaron el Norte de Chile. Investigación Paleontológica de la Zona Norte de Chile	Luis Ángel Plaza Pérez	6.894.431-7	28/01/2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Dirección Regional, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "actos

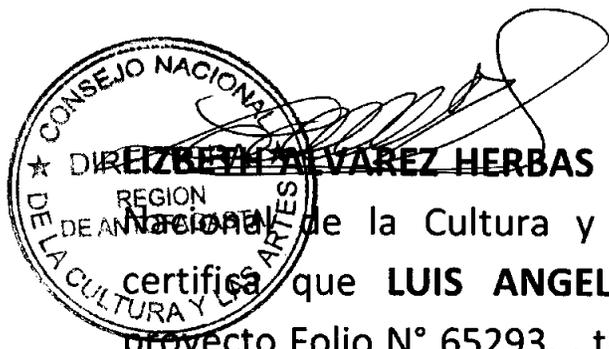
y resoluciones”, categoría “actos con efecto sobre terceros”, tipología “Cierre de Proyecto”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



Distribución:

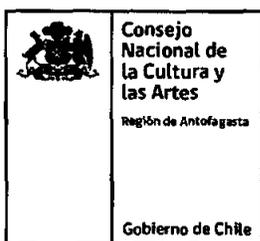
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Dirección Regional de Antofagasta
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.



ELIZBETH ALVAREZ HERBAS , Directora Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta, certifica que **LUIS ANGEL PLAZA PEREZ** , responsable del proyecto Folio N° 65293, , titulado “ **CONOCIMIENTO, DISEÑO Y RECREACION DE ESPECIMENES DEL PASADO GEOLÓGICO QUE HABITARON EL NORTE DE CHILE. INVESTIGACION PALEONTOLOGICA DE LA ZONA NORTE DE CHILE**”, correspondiente a la Línea Desarrollo Cultural Regional, del FONDART, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2008, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de las actividades y financieros, por lo que se le otorga el Certificado de Ejecución Total, dando por finalizado la iniciativa.

Antofagasta, 28 de enero de 2013

AMM/gtp



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE ENTREGA DE RENDICIÓN

Lizbeth Álvarez Herbas, Directora Regional (s) de Antofagasta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes certifica que:

Luis Ángel Plaza Pérez, responsable del proyecto Folio N° 65293, titulado "Conocimiento, Diseño y Recreación de Especímenes del Pasado Geológico que Habitaron el Norte de Chile. Investigación Paleontológica de la Zona Norte de Chile", correspondiente al FONDART, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2008, presentó el informe final que comprende las actividades y la rendición financiera del 100% de los recursos asignados, por un monto de \$6.560.120. Se deja constancia que el responsable del proyecto reintegró la suma de \$ 626.750.

El informe de actividades y la rendición financiera se encuentran revisados y aprobados para todos los efectos legales y administrativos.



DIRECTORA
REGION
DE ANTOFAGASTA
Lizbeth Álvarez Herbas
Directora Regional(s)
CNCA
Región de Antofagasta

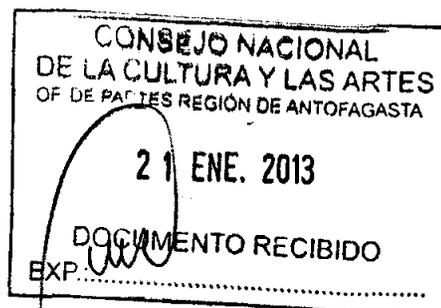
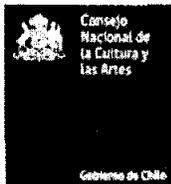


Ana María Moraga Molina
Encargada de Fondos



ADMINISTRACIÓN
REGION
DE ANTOFAGASTA
Natalia Bizarro Durán
Coordinadora de
Administración

Antofagasta, 28 de enero de 2013.



MEMORANDUM

4/26

A: GLORIA VALDÉS VALDÉS
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DE: FELIPE MONTERO MORALES.
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

ANT: MEMO 664/DIR/12, 31 de Diciembre de 2012

FECHA: Valparaíso, 15 ENE 2013

Junto con saludarle y en respuesta a la solicitud el Memorándum 664/DIR/12 de fecha 31 de diciembre de 2012, vengo en devolver dos carpetas de las enviadas, por las razones que se expresan a continuación:

- Folio 3167-4: se devuelve por no mantener informe de incumplimiento.
- Folio 65293: analizados los antecedentes acompañados, entiende este departamento jurídico que no se haya en incumplimiento el responsable del proyecto, ello por cuanto respecto de los pedestales en que habría invertido, si bien es cierto no consta un certificado de parte del Museo Geológico de la UCN, si hay cartas que acreditan su anuencia a la donación y por parte de la administración de dicho Museo, de recibirlos. Por ello se recomienda definitivamente dar por cumplido proyecto y emitir certificado de ejecución total, cerrando en definitiva en forma conforme dicho proyecto.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



FELIPE MONTERO MORALES
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RVS

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Dirección Regional de Valparaíso del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.